



REPORTE AUDIENCIA || 2023-00352 || DTE ANA ROSELY BELTRAN JIMENEZ || LLDO EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Desde Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>

Fecha Mié 9/07/2025 8:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (26 KB)

REPORTE AUDIENCIA.docx;

Cordial saludo estimados

Reporto para su conocimiento y fines pertinentes el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, llevada a cabo el día de 7 de julio de 2025:

DEMANDANTE:ANA ROSELY BELTRAN JIMENEZ

DEMANDADO:A.F.P. PORVENIR S.A. - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

RAD:2023-00352

CASE:22898

COMPAÑIA:ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

CONTINGENCIA: REMOTA

De forma resumida tratándose de un proceso cuya pretensión es la ineficacia del traslado de régimen pensional, el despacho resuelve:

1. Declara ineficaz el traslado efectuado por la demandante del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual.
2. Ordena a Protección trasladar la totalidad de los montos que obran en la cuenta de ahorro individual de la demandante junto con sus rendimientos causados y sin lugar a descontar suma alguna por porcentaje del fondo de garantía de pensión mínima.
3. Condenar a Colpensiones para que acepte dicha transferencia y contabilice para efectos pensionales las semanas cotizadas por la demandante.
4. Absolver a la llamada en garantía de las pretensiones incoadas por Colfondos.
5. Declarar no probadas las excepciones propuestas.
6. **Condenar en costas de esta instancia a Colfondos a favor de Allianz Seguros de Vida fijando como agencias en derecho la suma de \$800.000 pesos.**
7. Condenar en costas a los demandados: Colfondos, Porvenir, Skandia, Protección y favor de la demandante la suma de \$400.000 por cada uno.

Teniendo en cuenta esta decisión, Colfondos, Colpensiones interpusieron recurso de apelación. En representación de Allianz se interpuso recurso de apelación en aras de una adecuada liquidación de las costas a favor por cuanto el valor de \$800.000 no se equipará al esfuerzo realizado ni a los valores establecidos en la normatividad vigente.

El recurso de apelación se concede en efecto suspensivo.

Adjunto archivo con la discriminación de las actuaciones y argumentos presentados en el recurso.

@Gestora De Dependencia estimados para su amable seguimiento.

@CAD GHA estimado equipo CAD por favor su amable gestión con el archivo de este reporte con el respectivo archivo adjunto.

Cordialmente.



Brayan Stiven Duran Mahecha

Abogado Junior

TEL: 321 425 3587

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.